



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 091-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe Nº 629-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; INFORMENº 46-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; Proveído S/N-SGI, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe Nº 53-2025-MDVO/GDU-SGI-JLBG, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Ing. Jorge Luis Bulnes Gallardo; Proveído S/N-SGI, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Proveído Nº 854-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Proveído Nº 1733, de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Nº 136-2025-MDVO-GGAYRS-SGRS-SJAC, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la subgerencia de Residuos Sólidos, relacionado con la aprobación mediante acto resolutorio de la Ficha Técnica denominada: "LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL TRAMO GRIFO VIGMA - EX PEAJE EN LA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva Nº 001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

Que, mediante Informe Nº 136-2025-MDVO-GGAYRS-SGRS-SJAC, de fecha 28 de febrero de 2025, la Subgerencia de Residuos Sólidos le informa a la Gerencia Municipal del estado situacional del tramo Grifo Vigma - Ex Peaje en la Panamericana Norte Distrito de Veintiséis de Octubre.

Que, mediante Proveído Nº 1733, de fecha 05 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal le alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que, de acuerdo a lo recomendado por Subgerencia de Residuos Sólidos, se deriva para la evaluación y elaboración de ficha técnica de corresponder.

Que, mediante Proveído Nº 854-2025, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano le deriva a la Subgerencia de Infraestructura para su atención según lo solicitado la Gerencia Municipal.

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 11 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le remite al Ing. Jorge Luis Bulnes Gallardo para su inspección y elaborar ficha técnica.

Que, mediante Informe Nº 53-2025-MDVO/GDU-SGI-JLBG, de fecha 18 de marzo de 2025, el Ing. Jorge Luis Bulnes Gallardo le alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la Ficha Técnica denominada: "LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL TRAMO GRIFO VIGMA - EX PEAJE EN LA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE- PIURA".

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 21 de marzo de 2025, la subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela para revisión, evaluación e informe al respecto.

Que, mediante INFORMENº 46-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 21 de marzo de 2025, la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela a la Subgerencia de Infraestructura la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada: "LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL TRAMO GRIFO VIGMA - EX PEAJE EN LA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE- PIURA".



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 091-2025-MDVO/GDU

Que, mediante Informe Nº 629-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 21 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura alcanza y a la vez solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica de denominada: "LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL TRAMO GRIFO VIGMA – EX PEAJE EN LA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA". Indicando que el costo del Valor Referencial es de S/ 199,059.92 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 92/100 soles), con un costo Directo por el monto de S/ 153,681.51 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y uno con 51/100 Soles), con un costo Indirecto por el monto de S/ 45,378.41 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Ocho con 41/100 Soles), y con un plazo de 21 días calendario, el mismo que será bajo la Modalidad de Contratación será por Administración directa, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTOS/
COSTO DIRECTO	153,681.51
COSTO INDIRECTO	45,378.41
	=====
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	199,059.92

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva Nº 001 aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 017-2023-MDVO-A y contando con el informe técnico de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de denominada: "LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL TRAMO GRIFO VIGMA – EX PEAJE EN LA PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA". Indicando que el costo del Valor Referencial es de S/ 199,059.92 (Ciento Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 92/100 soles), con un costo Directo por el monto de S/ 153,681.51 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y uno con 51/100 Soles), con un costo Indirecto por el monto de S/ 45,378.41 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Ocho con 41/100 Soles), y con un plazo de 21 días calendario, el mismo que será bajo la Modalidad de Contratación será por Administración directa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTOS/
COSTO DIRECTO	153,681.51
COSTO INDIRECTO	45,378.41
	=====
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	199,059.92



ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER dar cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Residuos Sólidos, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459